

B) SUBSECCIÓN DE LITERATURA HISPÁNICA

	Horas
<i>Primer curso</i>	
Literatura española medieval y cuatrocentista	3
Comentario literario de textos medievales y cuatrocentistas	3
Lengua española (estudio sincrónico)	3
Historia de la lengua española (I)	3
Bibliografía de la literatura hispánica y metodología de la investigación literaria	3
Curso monográfico sobre métrica	1

Asignaturas optativas (a elegir una por el alumno)

Paleografía medieval y de la Edad de Oro	3
Historia social de la Edad Media española	3
Arte medieval	3
Literatura hispano-árabe	3
Literatura hispano-hebreá	3
Literatura hispanolatina medieval y renacentista	3
Literatura francesa en relación con la española, 1.º	3
Literatura italiana en relación con la española, 1.º	3
Dos cursos monográficos de literatura medieval o cuatrocentista	3

Segundo curso

Literatura española renacentista y barroca	3
Comentario literario de textos renacentistas y barrocos	3
Literatura hispanoamericana, 1.º	3
Cervantes y su época	3
El teatro español del Siglo de Oro	3
Historia de la lengua española, 2.º	3

Asignaturas optativas (a elegir una por el alumno)

Mitología literaria	3
Historia social de la Edad Moderna española	3
Arte de la Edad Moderna	3
Literatura francesa en relación con la española, 2.º	3
Literatura italiana en relación con la española, 2.º	3
Literatura portuguesa en relación con la española, 2.º	3
Dos cursos monográficos de literatura renacentista o barroca	3

Tercer curso

Teoría de la literatura	3
Literatura española contemporánea y actual	4
Comentario literario de textos contemporáneos y actuales	3
Literatura hispanoamericana, 2.º	3
Literatura catalana	2
Literatura gallega	2
Lexicología y Semántica	3

Asignaturas optativas (a elegir una por el alumno)

Historia social de la Edad Contemporánea española	3
Arte contemporáneo	3
La literatura dialectal española	3
Literatura francesa en relación con la española, 3.º	3
Literatura italiana en relación con la española, 3.º	3
La literatura española y su relación con las literaturas no románicas	3
Dos cursos monográficos de literatura contemporánea o actual	3

El alumno podrá elegir como asignatura optativa cualquiera de la Subsección de Lingüística Hispánica, no cursada en la de Literatura Hispánica. Previa consulta y aprobación de la Subsección, podrá elegir igualmente cualquiera que figure en los planes de estudios de la Facultad.

Tercero.—Este plan de estudios comenzará a regir en el curso académico 1968-69.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 8 de noviembre de 1968 por la que se establece la enseñanza de «Pintura Mural» en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del señor Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, de 11 de octubre, relativo a la creación en dicha Escuela de la enseñanza de «Pintura Mural» a cargo del Catedrático numerario de «Procedimientos Pictóricos», de acuerdo con el artículo décimo del Decreto de 21 de septiembre de 1942, y en vista de las razones alegadas,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar a la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla para establecer la enseñanza de «Pintura Mural», que no tendrá carácter obligatorio, como ampliación de la de «Procedimientos Pictóricos».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de noviembre de 1968 por la que se eleva a definitiva la adjudicación del concurso público de adquisición de libros para Centros de Enseñanza Primaria, convocado por Orden de 17 de mayo último.

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 31 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) el concurso para la adquisición de libros para Centros de Enseñanza Primaria por cuantía de 33.772.807,50 pesetas, con cargo al número 18.05-613 del presupuesto de gastos del Departamento contraído el gasto en 23 de abril y fiscalizado el 6 de mayo, y no habiéndose formulado reclamaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional en sus propios términos a «Editorial Ramón Sopena, S. A.», de Barcelona; «Vergara, S. A.», de Madrid; «Aguilar, S. A. de Ediciones», de Madrid, y «Servicio Comercial del Libro», de Madrid; en cuanto al lote A). A «Editorial Marfil, S. A.», de Alcoy (Alicante); «Editorial Escuela Española, S. A., Hijos de Ezequiel Solana», de Madrid; Editorial «Timun Mas, S. A.», de Barcelona; «Ediciones Ariel, S. A.», de Esplugas de Llobregat Barcelona; doña Rosario Rahola de Espona («Editorial Vicens-Vives»), de Barcelona; «Editorial Juventud, S. A.», de Barcelona; «Editorial Tedide, S. A.», de Barcelona; «Compañía Bibliográfica Española, S. A.», de Madrid; «Ediciones Iberoamericanas, S. A.», de Madrid; «Editorial Tecnos, S. A.», de Madrid; «Editorial Paraninfo», de Madrid; «Servicio Comercial del Libro», de Madrid; «Santillana, S. A.», de Madrid; don Fernando Mateus Teruel, de Madrid; «Sociedad Anónima Internacional de Revistas y Libros Publinter» (antes, «Delsa Distribución»), de Madrid; «Afha Internacional S. A.», de Madrid; «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca; «Afrodisio Aguado, S. A.», de Madrid; don Lorenzo S. Martín García, de Madrid; «Editorial Alhambra, S. A.», de Madrid; «Libería Doncel», de Madrid; «Editorial Gahne», de Madrid; «Ediciones Rialp, Sociedad Anónima», de Madrid, y «Comercial de Libros, Sociedad Anónima», de Sevilla; en cuanto al lote B). A «Editorial Juventud, S. A.», de Barcelona; «Ediciones Destino, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Editorial Castalia», de Madrid; «Libería y Casa Editorial Hernando, S. A.», de Madrid; doña Rosario Rahola de Espona («Editorial Vicens-Vives»), de Barcelona; «Aguilar, S. A. de Ediciones», de Madrid; «Servicio Comercial del Libro», de Madrid; «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca; don Lorenzo S. Martín García, de Madrid; «Editorial Teide, S. A.», de Barcelona; «Ediciones Iberoamericanas, Sociedad Anónima», de Madrid; «Editorial Tecnos, S. A.», de Madrid; «Comercial de Libros, S. A.», de Sevilla; «Libería Doncel», de Madrid; doña Rosario Ortiz Migueles, de Madrid, y «Sociedad Anónima Internacional de Revistas y Libros Publinter» antes, «Delsa Distribución»), de Madrid; en cuanto al lote C). Y a don Carlos Aybar Blas, de Madrid, el lote D).

2.º Los adjudicatarios vendrán obligados a imprimir en la portada interior de cada libro la siguiente inscripción: «Edición especial para el Ministerio de Educación y Ciencia», llevando en la cubierta el escudo de España y las siglas M.E.C., Dirección General de Enseñanza Primaria, acompañando dos fichas para su catalogación.

3.º Igualmente formalizarán ante Notario los contratos en escritura pública, los que excedan de 500.000 pesetas, y en documento administrativo los que no lleguen a dicha cantidad, previa constitución de la fianza definitiva en el plazo de treinta días. También darán cumplimiento a lo dispuesto en la base octava del pliego de condiciones, pudiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria inspeccionar la edición de los libros adquiridos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.